



## **FONDO DE EMPLEADOS DEL DANE**

Resolución no. 0642 de febrero 17 de 1971  
Nit. 860.030.558 - 6



### **CIRCULAR**

**009 DEL 26-11-2020**

**PARA: ASOCIADAS Y ASOCIADOS FEDANE**  
**DE: GERENCIA**  
**REFERENCIA: EXTENSIÓN CRÉDITO EDUCATIVO  
A POSGRADOS**  
**FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Asociadas y Asociados:

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta realizada a los Asociados, en reunión ordinaria de Junta Directiva se aprobó extender la línea de crédito educativo para estudios de posgrado, en los cuales se encuentran incluidos estudios de especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados con un plazo de 60 meses y con el mismo interés del crédito educativo actual que es del 6% N.A.

Las condiciones para el otorgamiento de este crédito son las mismas que están contenidas en el reglamento para Crédito Educativo.

Con esta modificación al crédito para educación, FEDANE responde a las solicitudes que en varias oportunidades han realizado los Asociados que quieren continuar sus estudios, contribuyendo así a un mayor bienestar tanto para el Asociado como para su familia.

Aprovecho la oportunidad, para insistir en que cada Asociado y sus familiares, continúen manteniendo de manera estricta, las medidas de autoprotección para evitar contagio y propagación del COVID – 19.

Cordialmente,

  
**CARMEN CECILIA VILLAMIZAR QUINTERO**  
Representante Legal de FEDANE